MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con el manual de funciones del Municipio no existe personal suficiente de planta o no es suficiente para cumplir la misión enfocada al plan de desarrollo municipal para realizar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DOMO INFLABLE DEL PARQUE EXPLORA PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA" en el desarrollo de las siguientes actividades:

> 5 horas del Domo inflable por 1 día de intervención. Incluye: transporte, alimentación, equipos, personal, materiales, hospedaje, montaje, desmontaje e intervención.

Por lo que se requirió realizar la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con una persona natural que cubra la necesidad del objeto contractual por un plazo de 1 (un) día calendario, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal.

El presente contrato está incluido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "*Unidos con la gente para seguir avanzando*", el presente proceso contractual se encuentra determinado en la **Línea Estratégica 2**: En El Santuario, la gente primero, **Componente 2.1**: Educación con futuro, **Programa 2.1.1:** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, básica y media de El Santuario, **Estrategia**: implementar estrategias que fomenten la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo..

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 artículo 3 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; modificado por el Decreto 2209 de 1998.

Dada en el Municipio de El Santuario a los 31 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

FARID RODRIGUEZ CAUSIL
Secretario General y de Gobierno